



ACUERDO PTJA/04/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024, referente al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/11/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/13/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/15/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/16/2024, referente a la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/17/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/18/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del



primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/21/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/24/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/28/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/29/2024, por el que se rinde el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/30/2024, referente al informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/34/2024, por el que cual se modifica el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo número PTJA/01/2024, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/36/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/39/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/43/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/44/2024, referente al informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/45/2024, referente la cuenta pública consolidada trimestral del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado



mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/46/2024, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6374, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número ochenta y uno de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/47/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6376, de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/50/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/02/2025, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo número PTJA/03/2025, referente al informe trimestral de los ingresos y gastos del mes de octubre al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado

mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/04/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$35,759,726.72 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 72/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,745,189.85 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$36,402.50 (Treinta y seis mil cuatrocientos dos pesos 50/100 M.N.).
Multas	\$657,161.46 (Seiscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 46/100 M.N.).
Centro de Estudios en Materia Administrativa del Estado de Morelos	\$211,160.00 (Doscientos once mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).
Ingresos en términos del acuerdo PTJA/35/2024, aprobado en Sesión Ordinaria sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro.	\$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).



Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$1,492,000.73 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 73/100 M.N.); por cuanto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomeli Martínez por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y por ultimo a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Luis Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por el monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por igual al Licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cifra de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y por último se otorga estímulo Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), continuando y en cumplimiento a lo dispuesto la Sexta Sesión Ordinaria de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo al Licenciado Mario Gómez

López, por la cifra de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo, se efectuó compra por concepto de material de papelería por un total de \$13,139.32 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.), se efectuó pago por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$15,100.00 (QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); a su vez en cumplimiento a lo dispuesto la Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y de conformidad con el Artículo Décimo Tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro y la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, antes aludido, se otorga estímulo económico, a favor de la Licenciada Alicia Colín Jiménez, por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la Licenciada Diana María García Carranza, por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el Licenciado Idelfonso Pérez Diego, por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); la C.P. Rosario Adán Vázquez, el monto de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el Ing. Gastón de la Cruz Pérez, la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); se realizó adquisición de mobiliario para la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, por la cantidad de \$12,799.00 (DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); en términos del artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; a su vez, por mantenimiento del vehículo mazda de la actuaría de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, se pagó la cifra de \$22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.); por concepto de capacitación a los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó la cantidad de \$177,998.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); así mismo, por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por asistencia al Congreso Nacional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y asistencia a la presentación del libro en la "Feria Internacional del Libro" a celebrarse en la ciudad de

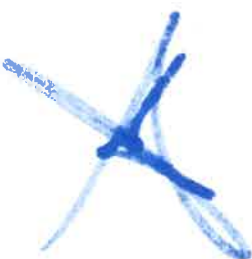


Guadalajara Jalisco, se efectuó pago por un total de \$144,864.93 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.); compra de equipo de cómputo para diversas áreas del Tribunal por la cifra de \$21,246.00 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de equipo para los servidores del área de informática de este Tribunal por la cifra de \$42,997.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); respecto a la compra de equipos de Telecomunicación para diversas áreas de este Tribunal, se efectuó el pago de \$135,774.87 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.); a su vez se otorgó estímulo económico a la Lic. María Concepción Reyes Cuevas, por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por otro lado en cumplimiento a lo dispuesto a la Novena Sesión Ordinaria de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro y la Décima Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, las dos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: a la Lic. Frida Fernanda López Hernández, por un total de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Sheila Abiiu Tomas Miranda por la cifra de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Edith Vega Carmona, la cifra de \$18,300.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); al Lic. Sergio Salvador Parra Santa Olalla, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Berta Castrejón Jaimes, el monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Wendy Barrera Lara, la cantidad de \$10,685.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Ma. del Carmen Morales Villanueva, por un monto de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Irma Denisse Fernández Aguilar, por la cifra de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); a la Lic. Ana Karen Gonzor Soto, el monto de \$15,584.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); y a la Lic. Catalina Quintero Cervantes, la cifra de \$8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); respecto a la reparación de pantalla Samsung de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, se erogó el monto de \$8,627.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); por cuanto a la compra de una impresora para el Departamento de Administración de este Tribunal se pagó la cantidad de

\$4,607.73 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 73/100 M.N.); por concepto de capacitación se efectuó pago a favor de servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por inscripción al curso de postgrado especialista en gestión y resolución de conflictos: negociación y mediación, impartido por la Universidad de la Mancha en España, la cantidad de \$63,950.99 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.); ahora bien, por cuanto a las horas de clase que se impartieron por los servidores públicos de este Tribunal en el diplomado y cursos sobre el sistema anticorrupción del Estado de Morelos, se pagó el monto de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por último y en cumplimiento a lo dispuesto la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha once de diciembre del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los Servidores Públicos; al C.P. Jesús Figueroa Carrillo el monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); y al Lic. Sergio Alberto Guzmán Salazar la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo todo lo que corresponde al semestre comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el semestre comprendido del primero de primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE	
Total depósitos por Garantía.	\$376,198.34 (Trescientos setenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 34/100 M.N.).	
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$20,510.33 (Veinte mil quinientos diez pesos 33/100 M.N.).	
	Total	\$396,708.67 (Trescientos noventa y seis mil setecientos ocho pesos 67/100 M.N.).



Asimismo, de esta misma cuenta de depósitos en garantía se realizó la siguiente devolución de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE	
Devolución de recurso en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/4ASERA/JDN-066/2023 radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 004 al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$ 519.00 (Quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.).	
Devolución de garantía, en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/4ASERA/PPRA-PG/004/2022, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 005 al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$ 43,548.43 (Cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 43/100 M.N.).	
	Total de Devoluciones de garantías:	\$ 44,067.43 (Cuarenta y cuatro mil sesenta y siete pesos 43/100 M.N.).

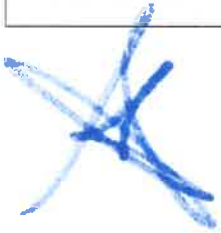
Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el semestre comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$6,678,184.95 (Seis millones seiscientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.).

Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$64,875.77 (Sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 77/100 M.N.).	
	Total	\$6,743,060.72 (Seis millones setecientos cuarenta y tres mil sesenta pesos 72/100 M.N.).

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 14 de junio de 2024, expediente TJA/5aSERA/JRAEM-052/2021 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 034, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$7,259.34 (Siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 34/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-005/2022 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 035, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/258/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 036, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).





Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/13/2024 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 037, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/255/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 038, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$3,950.00 (Tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2AS/03/2024 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 039, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2AS/264/2023 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 040, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-007/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 041, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$64,292.67 (sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro	

del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-001/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 042, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$383,217.37 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos diecisiete pesos 37/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-001/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 043, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$15,676.04 (Quince mil seiscientos setenta y seis pesos 04/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-046/2019 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 044, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$31,402.34 (Treinta y un mil cuatrocientos dos pesos 34/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/4aSERA/JRAEM-003/2022 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 045, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$44,059.81 (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 81/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN- 231/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia	\$2,600.00

Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 046, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	(Dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/1aS/318/2023 relativo al juicio radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 047, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/239/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 048, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/239/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 049, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/095/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 051, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$72,876.12 (Setenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos 12/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a los autos que obran dentro del expediente TJA/5ASERA/JRAEM-035/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 052, al cual se le inserto sello con la leyenda:	\$ 1,983.80 (Mil novecientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.).

“para abono en cuenta del beneficiario”.	
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-122/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 054, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$23,137.52 (Veintitrés mil ciento treinta y siete pesos 52/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/004/18-JDN, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 055, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$576,016.23 (Quinientos setenta y seis mil dieciséis pesos 23/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN/-125/2022, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 056, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$869.27 (Ochocientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 058, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 059, al cual se le inserto sello con la leyenda:	\$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).

“para abono en cuenta del beneficiario”.	
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/197/2024, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 060, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$3,876.06 (Tres mil ochocientos setenta y seis pesos 06/100 M.N.).
devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-058/2019, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 062, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$570,441.55 (Quinientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 55/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JRAEM-062/2021, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 063, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$451,670.09 (Cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta pesos 09/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/125/2023, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 064, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$265,080.00 (Doscientos sesenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.).
devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2AS/235/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 065, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$2,594.00 (Dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-161/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 066, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$10,500.00 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/5ASERA/JDN-161/2024, radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 067, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$4,300.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/4ASERA/JDN-146/2023, radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 068, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/2AS/217/2023, radicado en la Segunda Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 069, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$2,904.72 (Dos mil novecientos cuatro pesos 72/100 M.N.).
Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 070, al cual se le inserto sello con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario".	\$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).

Devolución de recurso en cumplimiento a lo ordenado en el expediente TJA/3AS/226/2018, radicado en la Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 071, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$8,613.24 (Ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.).
Cancelación de cheques número 58 de conformidad con el oficio 3AS/TJA/912/2024 Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	- \$8,613.24 (Menos ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.). El valor es negativo, por tratarse de una cancelación de cheque.
Cancelación de cheques número 59 de conformidad con el oficio 3AS/TJA/912/2024 Tercera Sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	- \$8,613.24 (Menos ocho mil seiscientos trece pesos 24/100 M.N.). El valor es negativo, por tratarse de una cancelación de cheque.
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN-216/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 072, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$467.00 (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3aS/197/2024 relativo al juicio radicado en la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 073, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$6,120.10 (Seis mil ciento veinte pesos 10/100 M.N.).
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/261/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 074, al cual se le inserto sello	\$8,859.39 (Ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 39/100 M.N.).

con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/4aSERA/JDB-287/2023 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 076, al cual se le inserto sello con la leyenda: “para abono en cuenta del beneficiario”.	\$1,866,960.00 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
Total de Devoluciones de recurso ajeno:	\$4,521,889.90 (Cuatro millones quinientos veintiún mil ochocientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$20,510.33 (VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$64,875.77 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), que dan la totalidad de \$85,386.10 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$53,640,182.13 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.) de los cuales se generaron los siguientes gastos; por la compra de papelería por un total de \$319,701.93 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 93/100 M.N.), por la adquisición de componentes de equipo de cómputo de mantenimiento y actualizaciones para diversas áreas de este Tribunal se efectuó un



gastó por cifra de \$67,955.91 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.); respecto a la compra de licencias de antivirus Kaspersky premium y licencias office, se pagó el monto de \$33,282.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de materiales de limpieza se efectuó un pago por la cantidad de \$36,281.32 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.); ahora bien, se efectuó pagó la cifra de \$633,840.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el artículo cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; a su vez se realizó pagó del mes de octubre al mes de diciembre, por la cantidad de \$1,710,250.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y los artículos cuarto y cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; cabe mencionar que se hizo pagó por concepto de estímulo a prestadores servicios de este Tribunal, por el monto de \$935,387.56 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; respecto al mantenimiento de oficinas de las diferentes áreas del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos, respecto al pago de suministro de agua potable del Archivo General de Concentración de este Tribunal, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval; respecto al suministro de agua potable del Archivo General de Concentración de este Tribunal, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, se efectuó el pago por la cifra de \$9,840.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); por adquisición de puerta, escudo y cubierta de mesa se efectuó el pago por la cantidad de \$5,916.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.); se efectuaron pagos por concepto de rehabilitación, mantenimiento y acondicionamientos en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, conforme a los contratos número: PS/PREP/08/2024, PS/PREP/09/2024 y PS/PREP/10/2024 por la suma total de \$869,146.40 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), esto con fundamento en el artículo séptimo del acuerdo PTJA/34/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024; por la compra de mobiliario para diversas áreas de este Tribunal se erogó la cifra de \$111,533.49 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.); en relación a la compra de tóner para la impresora de la Cuarta Sala Especializada en materia de Responsabilidades administrativas se pagó el monto de \$13,340.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); por la compra de equipo de cómputo para diversas áreas de este Tribunal, se pagó la cifra de \$245,857.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.); respecto al impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, conforme al artículos Décimo Tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se pagó la cantidad de \$800,792.97 (OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.); cabe mencionar que con motivo del evento del día del abogado se realizó pago complemento por el monto de \$104,400.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); también se informa que, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó la dispersión a Tarjetas de Efectivale, para los servidores públicos adscritos a este Tribunal, por una cifra de \$2,331,203.28 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA



Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 28/100 M.N.); se hace constar que se cubrió la cantidad de \$3,935,052.90 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), por concepto del aguinaldo del último periodo del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro y con el mismo fundamento se generó el pago correspondiente al segundo periodo del ejercicio dos mil veinticuatro, por concepto de Prima Vacacional por un monto total de \$549,699.21 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.); respecto a la compra de equipo de telecomunicación para la Tercera Sala de este Tribunal, se efectuó el pago de \$25,109.01 (VEINTICINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS 01/100 M.N.); respecto al registro en el padrón vehicular estatal, expedición de placas y tarjeta de circulación para seis vehículos de este Tribunal, se realizó un pago por la cifra de \$7,164.00 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en relación a la compra de 3 trituradoras de papel para la Primera, Segunda y Tercera, Salas de Instrucción de este Tribunal se efectuó pago por el monto de \$8,769.60 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), por cuanto la verificación para seis vehículos de este Tribunal, se realizó un pago por la cifra de \$4,248.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), respecto al servicio de mantenimiento al vehículo del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagó la cantidad de \$9,449.23 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.); se efectuó pago por el monto de \$1,329,109.26 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 26/100 M.N.), del mes que corresponde a la pensión otorgada a la C. Piedad Nabor Mondragón, que cubre el periodo de junio del año dos mil diecinueve a julio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento al decreto cincuenta y ocho publicado en el periódico oficial tierra y Libertad número 6168, de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés y en cumplimiento al juicio de amparo número 454/2023 radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos; continuando con el informe y en cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número mil seiscientos veintinueve a favor del C. Salvador Albavera Rodríguez, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6275 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se efectúa pago por el monto \$262,992.97 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.); por la compra de impresora para la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, por la cantidad de \$5,759.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 M.N.); respecto a la adquisición de ejemplares bajo el título "La tutela Judicial Efectiva en Perspectiva de Derechos Fundamentales", se pagó a la Editorial Tirant lo Blanch, la cifra de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por concepto de pago de finiquito laboral, que incluye aguinaldo prima vacacional proporcional a favor de la

C. Frida Fernanda González Hernández, se pagó el monto de \$8,182.38 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.); se realizó pago al centro evaluador con Human Investment Daen de Mexico S.A. de C.V., por concepto de operación de certificados, capacitación y acreditación, por la cifra de \$260,884.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); respecto a la compra de Togas y Placas de aluminio para las Titulares de Primera Sala de Instrucción y Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal se realizó pago por la cantidad de \$9,210.40 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.); por concepto de plan anual de correos bussiness startter de Google, se pagó la cifra de \$13,103.36 (TRECE MIL CIENTO TRES PESOS 36/100 M.N.); respecto al mantenimiento de oficina adicional en la planta baja, en el Archivo General de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval y oficinas de este Tribunal, se efectuó el pago por la cifra de \$274,114.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 75/100 M.N.); por cuanto a la compra de anaqueles para las Oficinas del Archivo General de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, se efectuó pago por la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); en relación al pago del banquete de fin de año de este Tribunal erogó el monto \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación a la compra y reubicación de equipos de aire acondicionado se efectuó pago complementario por la cifra de \$92,154.80 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.); respecto a la habilitación de salida de emergencia del área de secretarios de estudio y cuenta de este Tribunal se erogó la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación al video y fotografías del informe anual del presente año, se pagó el monto de \$44,080.00 (cuarenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.); por cuanto al avalúo de bienes inmuebles, emisión de dictámenes valuatorios por justipreciación de renta de las oficinas que ocupa este Tribunal se efectuó el pago por la cantidad de \$2,171.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); respecto al pago anual del año de servicios municipales del Archivo General de Concentración de este Tribunal del año dos mil veinticinco, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, se efectuó el pago por la cifra de \$1,087.00 (MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); por la adquisición de chalecos de protección civil con antirreflejante y casco reforzado para la brigada de este Tribunal se erogó el monto de \$5,452.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto Hosting y Mantenimiento del Plan Empresarial Anual, de los sitios web de este Tribunal, con vigencia a partir de diciembre del año dos mil veinticuatro a diciembre del dos mil veinticinco, se realizó el pago por un total de \$113,691.60 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); en relación al pago del ajuste calendario del ejercicio fiscal en el que se actúa se erogó la cifra de \$348,424.21 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTICUATRO PESOS 21/100 M.N.), esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 11 de las Condiciones



Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismas que fueron actualizadas mediante acuerdo número PTJA/33/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6381, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro; se otorgó ayuda al personal del Tribunal, para la adquisición de libros por una cantidad de \$119,501.60, (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 21 de las Condiciones Generales del Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mismas que fueron actualizadas mediante acuerdo número PTJA/33/2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6381, de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil veinticuatro; por último se efectuó pago anual por concepto de arrendamiento del Edificio que ocupa las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, incluyendo estacionamiento del parque vehicular y planta baja, por la cantidad de \$1,226,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por cuanto a los pasivos del Ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$5,079,906.08 (CINCO MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N.), que se conforman por los siguientes rubros; la cantidad de \$4,495,158.84 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100M.N.), con fundamento en el párrafo segundo del artículo trigésimo séptimo del decreto número veinticinco por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; y por el monto de \$584,747.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100M.N.), en relación a los juicios de amparo número 1274/2024, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, y 1202/2024 radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos, mismos que deberán ser cubiertos en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Por otro lado, el pasivo por la cifra de \$584,376.22 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.), pensión por jubilación de la C. Ana María Romero Cajigal, en cumplimiento al decreto número dos mil setenta y tres, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6335 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro y al el juicio de amparo número 1420/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, mismo que será cubierto una vez que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, otorgue a este Tribunal la ampliación presupuestal en relación a lo ordenado en el decreto antes citado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Previsión y Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$20,846,482.14 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.), efectuados del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS, Y POLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$4,519,390.00 (Cuatro millones quinientos diecinueve mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.).
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$295,746.00 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).
APORTACIONES DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$12,831,877.59 (Doce millones ochocientos treinta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.).
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$3,121,863.70 (Tres millones ciento veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos 70/100 M.N.).
PÓLIZAS DE SEGURO	\$77,604.85 (Setenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 85/100 M.N.).



TOTAL	\$20,846,482.14 (Veinte millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 14/100 M.N.).
-------	---

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos de los artículos segundo y cuarto del Acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales e informe anual de las distintas áreas del Tribunal; informes de avance de gestión financiera; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6245, segunda sección, de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico, el Órgano Interno de Control y la Visitaduría, todos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó

el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de julio al mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba la cuenta pública semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Lo anterior con el voto en contra del Magistrado **Manuel García Quintanar**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, a quien se le concede el uso de la voz y manifiesta: realizo mi voto en contra del **Informe Semestral de Ingresos y Gastos del periodo julio-diciembre**, por cuanto hace a los meses de noviembre y diciembre, toda vez que no tuve la información previa de lo autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, lo cual vulnera lo dispuesto en los artículos 2, 15 fracciones XI, XII, XVI, XIX y XX, XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 29 fracción VI, 69 numerales 1 y 2, 70, 78, 79, 80, 83 fracciones VII, IX, X y XV, 84; lo anterior se deja para constancia y efectos legales que correspondan.





TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco, por mayoría de cuatro votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADA MONICA BOGGIO TOMASAZ MERINO**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANÉSSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; con el voto en contra emitido por el **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Gerez
Titular de la Quinta Sala Especializada en
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PTJA/04/2025 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME SEMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Elaboró redacción/S.R.F.
Revisó contenido/A.S.C.
Elaboró contenido financiero/J.F.C. *ib*
Revisó contenido financiero/R.A.V.